

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 29 MAR. 2022

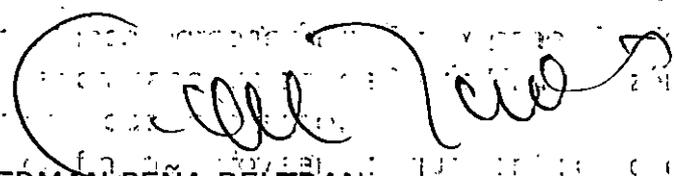
1. Se reconoce personería al Dr. Michael David Ángel González, como apoderado judicial de María Nidia Pinzón Rojas, en los términos del poder conferido.

2. Con el fin de proveer lo que en derecho corresponda, y al haberse efectuado la búsqueda del expediente en los libros de archivo de esta dependencia judicial al que hace alusión la petición, sin haberse encontrado el expediente donde actuó como demandante; Banco Cafetero contra; Hernán Fonseca Cabrera, se ordena que por secretaria se **oficie** con destino a las oficinas de archivo de esta seccional para que se proceda a la búsqueda del expediente.

3. Lo aquí dispuesto póngase en conocimiento de la peticionaria al correo electrónico informado.

4. Adviértasele que una vez se obtenga respuesta de las oficinas de archivo se dispondrá sobre la petición de levantamiento de medidas cautelares.

Notifíquese,

El Juez, 
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 26
Hoy 30 MAR 2022
El Srto. 
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 26
Hoy 30 MAR 2022